



Condiciones particulares para el pago del peaje para camiones en Alemania por parte de los usuarios registrados en Toll Collect mediante DKV (Condiciones particulares de peaje)

1. Fundamentos

a) Antecedentes

La República Federal de Alemania cobra peajes desde el 1 de enero de 2005, con arreglo a la Ley para el cobro de tasas basadas en distancia por el uso de las autovías federales con vehículos pesados de transporte de mercancías (Ley de peajes en carreteras federales - BFStrMG), así como sobre la base de los reglamentos promulgados en virtud de esta ley para el uso de autopistas federales con vehículos de transporte de mercancías. La República Federal de Alemania, a través de la Oficina Federal para la logística y la movilidad (BALM, por sus siglas en alemán) ha encargado la operación del sistema de peajes y la participación en el cobro del peaje a Toll Collect GmbH (en lo sucesivo, denominada «TC»). TC ofrece a las personas sujetas al pago de peaje registrarse como «Usuario registrado» y, como tales, pagar el peaje mediante tres procesos distintos:

1. mediante el sistema automático de cobro de peajes, usando un dispositivo electrónico de pago (denominado Onboard Unit -OBU-) instalado en el salpicadero del vehículo o en una ranura soporte DIN,
 2. mediante pago manual, a través de la página web de TC (www.toll-collect.de), o bien
 3. mediante pago manual a través de la App de TC
- . Estos usuarios registrados pueden seleccionar en TC el pago del peaje «mediante tarjeta de repostaje», particularmente mediante DKV.

Establecido lo cual, DKV y el cliente acuerdan lo siguiente:

b) Validez de las condiciones generales de compraventa de DKV y de las presentes condiciones particulares de peaje

Si el cliente se registra como usuario registrado de TC y, con arreglo al correspondiente acuerdo particular entre el cliente y DKV, opta por el pago del peaje a través de DKV, se aplicarán, en principio, las Condiciones generales de compraventa de DKV (en lo sucesivo, «CGC de DKV»), completadas y parcialmente enmendadas por las siguientes Condiciones particulares de peaje para el pago del peaje (en el sentido general del punto 3, letra a), apartado 1) a través de DKV. Las CGC de DKV también son aplicables siempre que una DKV CARD no se use como tal en el pago del peaje, particularmente cuando un nuevo cliente renuncie a recibir y usar DKV CARDS y desee abonar el peaje exclusivamente a través de DKV y DKV esté de acuerdo con ello. TC es la empresa prestadora de los servicios de DKV para el cobro del peaje. TC y el cliente celebran un contrato marco mediante el registro del cliente con arreglo a las Condiciones generales de compraventa de TC. Cada encargo de pago de peaje que el cliente realiza a TC con arreglo al siguiente punto 4 da lugar a contratos particulares entre TC y el cliente.

c) Modificaciones en las condiciones particulares de peaje

DKV está autorizada a modificar estas condiciones particulares de peaje sin efecto retroactivo. DKV informará al cliente de ello por escrito sin que tenga que comunicar todas las condiciones modificadas; es suficiente con que informe sobre el hecho de la modificación, incluso en formato electrónico. Si el cliente no presenta objeción por escrito en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la comunicación de la modificación, se considerará que ha aceptado la modificación. DKV informará del derecho de objeción en los comunicados de modificación correspondientes.

2. Fundamentos de la relación comercial

La relación comercial para el peaje entre DKV y el cliente entra en vigor -también para los clientes completamente nuevos- en relación con el peaje, únicamente bajo la condición excluyente de que TC acepte la solicitud de registro presentada por el cliente que ha seleccionado el pago mediante DKV CARD, o bien, una solicitud de cambio de registro mediante el registro correspondiente del cliente y la apertura de una cuenta de usuario. DKV envía al cliente que ha seleccionado y solicitado el pago a través de DKV, una confirmación relativa al pago de los peajes en Alemania a través de DKV, por lo general en un plazo de 3 días laborables a la dirección de correo electrónico facilitada por el cliente.

3. Finalidad de la relación comercial

- a) La relación comercial autoriza al cliente a encargar a TC la realización del pago al BALM del peaje o las tasas legales (los importes calculados en el proceso de cobro de peaje al cliente) con arreglo a lo estipulado en el punto 4, y a compensar las reclamaciones de pago resultantes de TC frente al cliente (solicitudes de adelanto y reclamaciones de devolución de gastos con arreglo a las cláusulas 669 y 670 del Código Civil alemán), así como otras cuentas por cobrar relativas a otros servicios de TC al cliente, derivadas de la relación comercial (p. ej., por daños en una OBU, duplicados de listas de paso por peaje o anulación de tramos) - denominadas en lo sucesivo «cuentas por cobrar»-, a través de DKV. TC presta al cliente todos los servicios, tales como el pago de los importes de los peajes, la entrega o reparación de la OBU, en su propio nombre y por su propia cuenta (servicios de terceros, en el sentido del punto 8.c) de las CGC de DKV).
- b) DKV adquiere las cuentas por cobrar citadas anteriormente en la letra a), apartado 1 de TC frente al cliente, siempre que no hayan expirado, por ejemplo, mediante su liquidación.

4. Generación de encargos y pedidos entre el cliente y TC

Los distintos encargos del cliente a TC para que realice por él el pago al BALM de peajes o de un importe igual al peaje, únicamente entrarán en vigor si el cliente recorre el tramo sujeto al peaje adecuadamente y según las especificaciones de TC (i) en el sistema automático de pago de peajes, con un vehículo equipado con una OBU activada o (ii) para el pago manual del peaje a través de la página web de TC o empleando la App de TC. Por lo general, el cliente realizará expresamente los encargos relacionados con otros servicios de TC, por ejemplo, el envío de duplicados de las listas de pasos por peajes, entre otros, o la anulación de tramos.

5. Autorización de uso

La autorización de uso de la relación comercial, particularmente de la OBU, con fines de obligación por parte de DKV, queda restringida al cliente y sus agentes. DKV puede requerir en cualquier momento que el cliente le comunique el nombre de las personas autorizadas al uso a las que haya proporcionado datos y/o dispositivos, junto con sus direcciones y firmas.

6. Obligación de pago; facturación; procedimiento de cargo

- a) La obligación de pago del cliente, con arreglo al punto 9 de las CGC de DKV se aplica a todas las cuentas por cobrar de DKV adquiridas por TC, por ejemplo, las solicitudes de pago anticipado o reclamaciones de devolución de gastos de DKV, con arreglo al punto 3. Asimismo, DKV está autorizada a cobrar en el sentido del punto 9.b) de las CGC de DKV en caso de uso de la DKV CARD.
- b) DKV emite facturas a los clientes en determinados intervalos. Por lo general, DKV emite todas sus facturas, incluyendo las del pago de peajes, una o dos veces al mes (días 1-15 y 16-último del mes). Por otro lado, las cuentas a cobrar relativas a otros servicios de TC, según su prestación, también se facturan dos veces al mes. Las cuentas por cobrar se desglosan en extractos de cuenta relativos a las facturas de DKV, por tipo de cuenta y con los números de recibo de TC correspondientes (por ejemplo, los números de listas de paso por peaje de TC, consignadas en la información de la facturación). No obstante, no se consignan los trayectos individuales.
- c) Para el procedimiento de cargo se aplica el punto 10, letra 3) de las CGC de DKV.

7. Derecho de resolución de DKV y del cliente; fin de la relación comercial

DKV puede denegar la realización de esta relación comercial -independientemente de cualquier posible relación comercial general adicional existente- con arreglo al punto 12 de las CGC de DKV, bloquear al cliente en TC y/o finalizar la relación comercial (resolución); también se aplica la prohibición general de realización de la relación comercial para el cliente con arreglo al punto 12 de las CGC de DKV. El cliente puede resolver en cualquier momento esta relación comercial, únicamente si comunica previamente esta resolución a TC (resolución completa o relativa a la facturación a través de DKV). En cualquier caso, esta relación comercial finaliza automáticamente en el momento en que termina la relación contractual entre el cliente y TC.

Última modificación: 04/2024